



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 - 2021-MDC/A

Cachachi, 07 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO

Teniendo la necesidad de contratar a personal de confianza para el desarrollo de las actividades normales de la Municipalidad se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Art. III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de Carrera;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala política remunerativa de la entidad (...) las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación, el servidor retome a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones de nivel que corresponde.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 07 de junio del 2021 al ADM. **JEANKARLO MARTIN PALOMINO PINEDO**; en el cargo de confianza, como **SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO. - INFORMAR Y ORDENAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, que informe a su vez a la unidad de Contabilidad o la que haga sus veces que en las boletas de pago y en las planillas de pago del funcionario se consigne expresamente la denominación de confianza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE